

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

DECRETO N° 1 8 5 /

2 5 ENE 2019

VISTOS:

- a) El Proyecto "Construcción Pavimento Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Cómuna de Concón".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 24 de noviembre de 2017, que autoriza y ordena, mediante proceso de Licitación Pública, según Bases elaboradas por la Secretaría de Planificación, contratar la ejecución de las obras consideradas en el proyecto "Construcción Pavimento Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- c) La Licitación Pública "Construcción Pavimento Calle Once Concón", ID N° 2597-70-LR17, publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 24 de noviembre de 2017.
- d) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Construcción Pavimento Calle Once Concón", ID N° 2597-70-LR17, de fecha 17 de enero de 2018 en la que, luego de realizar el análisis pertinente, la Comisión concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la ejecución de las obras a la propuesta de BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7, por un monto total de \$ 1.243.730.763, es decir \$ 1.045.151.902 sin impuestos, y un plazo de ejecución de 240 días corridos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 257, de fecha 30 de enero de 2018, donde por un error de transcripción aparece consignado el monto de adjudicación de la Licitación "Construcción Pavimento Calle Once Concón" en la suma total de \$ 1.045.151.902, que efectivamente corresponde al valor neto adjudicado, en lugar de la suma de \$ 1.243.730.763, que corresponde efectivamente al monto total a adjudicar según aparece registrado en el Acta de Evaluación a que se refiere la Letra d) anterior del presente Decreto Alcaldicio.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2807, de fecha 03 de diciembre de 2018, que ratifica un aumento de plazo de 60 días para la ejecución de las obras, fijando como fecha de término el 20 de enero de 2019.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i. Que, la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece la facultad de rectificar de oficio los actos administrativos.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el monto adjudicado en la Licitación "Construcción Pavimento Calle Once Concón" de modo que los recursos por este concepto involucrado correspondan a la cantidad total de \$ 1.243.730.763 impuesto incluido.
2. **MANTÉNGASE** inalterado el resto de las disposiciones vigentes que regulan técnica y administrativamente la ejecución de las obras contratadas, incluyendo lo preceptuado en la última modificación introducida con la emisión del documento a que se refiere la Letra f) del presente Decreto Alcaldicio.

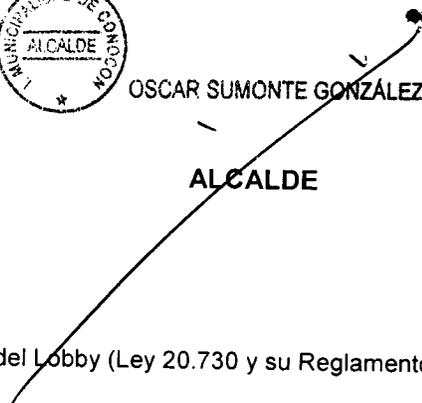
3

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Licitación "Construcción Pavimento Calle Once Concón", ID N° 2597-70-LR17
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 \* SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

RCG/rcg

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. Contabilidad y Presupuesto
7. SECPLAC (8)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 10 ENE 2019  
 RECIBIDO HORA: 15:20.